

Myo. de bancoz

8

13

en presente

Def. Antonio
Exepo

3

Auendoz

En Madrid a trece dias del mes de Enero
de mil setecientos y siete años. Yo el Pres.^{do} D. Juan
de Torres y Guzmán, y D. Jose Juan Exepo Acad.^{do} y ordin.^{do}
D. Juan de Herrera, D. Jose Juan Galan, Don Domingo
Cobalán, y Don Jose Diaz de Med. N. de los Rios, Condes, Tum.
cia, y Real.^{do} de ella, estando en el Ayuntamiento como lo
han de ser, y con nombre de D. D. de la Real, y en fuerza de las
Reales, y privilegios, q. en la villa tiene: Deban de
acordar, y acordaron, nombrar, y nombraron, de
unanimidad, confirmada, y abenencia, p. el Procurador Sindico
Gral. a Don Jose Casca Ribero. Para Depositario
del Real Posu. de la villa a D. Juan de Canobay La
Uena: para unidor de los Depositarios de los Caudales de
Propios, a D. Salbador Lopez Urbano: Para Capitan
a D. Juan de Med. Casca. Para Referes, a D. Pablo
Med. Masion. Para Referes de Penas de Camara,
a D. Salbador Juan Exepo: Para Juez de Pontonay
a D. Toribiano Sanchez. Para Referes del papel
sellado a D. Juan Navarro: Para Referes de la villa

